



Resolución de Decanato **519 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 252/26 SAL-UNSa - PRÓRROGA DE HORAS EXTRAS DE LA SRA.
DONAIRE EN MESA DE ENTRADA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/09/2026

VISTO la nota 1.696/26 obrante en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma, la Directora de Despacho General, Mesa de Entradas y Salidas y Archivo, TSAyGU Sonia Morales, solicita la prórroga de la asignación de horas extras a favor de la Sra. Gabriela DONAIRE, a fin de que continúe colaborando con las tareas propias del área.

Que la mencionada agente deja constancia de la existencia de dos (2) cargos vacantes en el área de Mesa de Entrada, respecto de los cuales se ha iniciado el correspondiente proceso de cobertura mediante concurso.

Que en fs 93, la Sra. Decana tomo conocimiento de las presentes actuaciones y autorizó la prórroga solicitada de las horas extras a favor de la Sra. Donaire, por el término de un (1) mes, a partir del 5 de Setiembre de 2026 al 04 de Octubre de 2026, con una carga horaria de quince (15) horas mensuales.

Que, conforme a la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que la liquidación se efectuara de acuerdo con el registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el gasto emergente será imputado al cargo vacante categoría 7 (ex Fernando López), perteneciente a la misma área, liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Resolución N° CS-560/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la prórroga de liquidación y pago de Horas Extras, a favor de la **Sra. Gabriela Natalia DONAIRE**, DNI N° 25.761.321, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, para cumplir una carga horaria de quince (15) horas mensuales, destinadas a la realización de tareas en el Despacho de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, desde el 05 de Setiembre de 2026 y hasta el 04 de Octubre de 2026.



Resolución de Decanato **519 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 252/26 SAL-UNSa - PRÓRROGA DE HORAS EXTRAS DE LA SRA.
DONAIRE EN MESA DE ENTRADA
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/09/2026

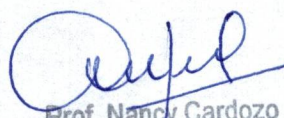
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante cat. 7 (ex Fernando López) perteneciente a la misma área, cargo liquidado en Octubre de 2025 y presupuestado en la Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3º: Establecer que, a los efectos de la liquidación, ésta se realizara en función de la efectiva prestación de servicios, cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remítase a la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa